

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 3.ª

Deseando solemnizar el cumpleaños de la serenísima Sra. Princesa de Asturias (q. D. g.) con un acto de clemencia en favor de los que por determinadas faltas han merecido el severo castigo de la deportación, y llevar de este modo el consuelo á numerosas familias afligidas; teniendo en cuenta el tiempo prolongado que llevan sufriendo aquella pena extraordinaria, la conducta observada y la naturaleza de los hechos que la motivaron; en uso de las facultades de que me hallo investido, vengo en indultar de la espresada pena de deportación á los individuos que la sufren comprendidos en la siguiente relacion que oportunamente se remitirá á los Jefes de las Colonias en que la extinguen. Comuníquese y publíquese.

DESPUJOL.

Relacion que se cita.

- Zacarias Andrés.
- Graciano Andrés.
- Roberto Hernandez.
- Roman Cedeño.
- Roman Mercado Taguen.
- Nicolás Abrénica.
- Nicolás de la Cruz.
- Silvestre Roque.
- Estéban Sagenio.
- Adriano Nicolás.
- Maximiana Montoya.
- Casimiro Gerónimo.

Manila, 11 de Setiembre de 1892.—El Secretario, Luis de la Torre.

Negociado de Cárceles.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General que mensualmente se publique en la *Gaceta oficial* un estado demostrativo de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago, á continuacion se inserta el que corresponde al mes de Agosto proximo pasado.

Manila, 6 de Septiembre de 1892.—Luis de la Torre.

Estado demostrativo de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago en 1.º de Agosto proximo pasado.

Provincias.	Número de presos.
Albay . . . . .	22
Antique . . . . .	99
Bataan . . . . .	187
Batanes . . . . .	114
Batangas . . . . .	2
Bohol . . . . .	508
Bulacan . . . . .	»
. . . . .	234

Provincias.

Número de presos.

Bontoc . . . . .	2
Cagayan . . . . .	42
Calamianes . . . . .	50
Camarines Norte . . . . .	26
Idem Sur . . . . .	113
Capiz . . . . .	248
Cavite . . . . .	118
Cebú . . . . .	160
Cottabato . . . . .	18
Davao . . . . .	17
Iloilo . . . . .	225
Ilocos Norte . . . . .	187
Ilocos Sur . . . . .	294
Negros Oriental . . . . .	60
Idem Occidental . . . . .	91
Isabela de Luzon . . . . .	101
Laguna . . . . .	216
Leyte . . . . .	263
Manila . . . . .	684
Masbate y Ticao . . . . .	53
Mindoro . . . . .	82
Misamis . . . . .	122
Marianas . . . . .	3
Morong . . . . .	8
Nueva Ecija . . . . .	238
Nueva Vizcaya . . . . .	10
Pampanga . . . . .	321
Pangasinan . . . . .	284
Paragua . . . . .	218
Romblon . . . . .	7
Samar . . . . .	112
Surigao . . . . .	19
Tayabas . . . . .	124
Tarlac . . . . .	163
Union . . . . .	42
Zambales . . . . .	92
Zamboanga . . . . .	109
Suma total . . . . .	6088

Nota:—No figuran los distritos de Amburayan, Lepanto y Tiagan por no haber en ellos presos. Manila, 6 de Septiembre de 1892.—Luis de la Torre.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 11 de Setiembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Comandante de Artillería D. Manuel Bellido.—Imaginaria, otro del núm. 73, D. Joaquin Sanchez.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, núm. 70.—Id. en el Malecon, núm. 72. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

## Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de la Ermita, un carabao castrado, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, se presenten á reclamarlo en la Secretaría de este Gobierno con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de diez dias; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, sin que nadie hubiese deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 9 de Setiembre de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA N. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El sábado proximo 10 del actual á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta en esta Secretaría un carruaje declarado de comiso.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público.

Manila, 6 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el dia 12 del actual á las diez de su mañana para contratar en subasta pública las obras de reparacion de los desperfectos que existen en el puente de San Fernando de Dilao, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 1.844'94. El acto de la subasta tendrá lugar ante dicha Corporacion en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arraglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados á los que se acompañará por separado la cédula personal del interesado y la carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 36'90 ingresados en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado. En caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de..... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta oficial* del dia..... (aquí la fecha) para contratar las obras de reparacion del puente de San Fernando de Dilao, situado en el arrabal del mismo nombre, y enterado tambien de todos los requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras, se compromete á realizarlas por su cuenta por la cantidad de..... (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar las obras de reparacion del puente de San Fernando de Dilao.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 8 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. . . . . á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Chinos) across various cementerios like Paco, Loma, Tondo, etc.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 9 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. . . . . á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Chinos) across various cementerios like Paco, Loma, Tondo, etc.

Manila, 9 de Setiembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o E.o.—El Corregidor, Palmorina.

Manila, 8 de Setiembre de 1892.—El Secretario Bernardino Marzano.—V.o E.o.—El Corregidor, Palmorina.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

Mes de Agosto de 1892.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 788 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Agosto próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros creados para la ejecución de las Obras del Puerto por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880, con arreglo á los tipos de exacción determinados por el R. D. de 7 de Enero de 1891.

Table showing financial data for the Port Works, including Importation, Exportation, and Tonnage, with columns for Pesos and Céntimos.

Manila, 7 de Setiembre de 1892.—El Secretario Contador, Angel Tapia.—V.o E.o.—El Presidente.—El Marqués de Palmara.—Hay un sello que dice: Junta de Obras del Puerto de Manila.—El Administrador de la Aduana.—Manuel Diaz Gomez.—Hay un sello que dice: Administración Central de Aduanas de Filipinas y especial de Manila.—Conforme.—El Capitan del Puerto.—Joaquin Micon.—Hay un sello que dice: Capitanía del Puerto de Manila y Cavite.—Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes. Don Diego Panganiban Lirio solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Camay», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Pinid; al Este y Sur, rio de Baguoy y al Oeste, camino para Cervantes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo Dagami. Don Domingo Miraflores solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Fiabangan», cuyos límites son: al Norte, terreno de Ciriaco Perez; al Este, el de Isabela Burja, Francisco Sudario y Alejo Compositos; al Sur, el de María Tuason y dicha Isabela; y al Oeste, el rio Olangojay y terreno inculto; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos quiñones, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pablo Parogue Fernandez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Siabangan», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terrenos que se hallan en posesion de Angel Corvera, Ventura Almerino

y Remigio Tulfo; y al Oeste, riachuelo Olan... comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un quiñon, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo...

Don Pedro Bernardo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Felipe», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Hipólito y del de Talavera; al Sur, terreno del solicitante y de Juan Cuy-Chion; al Oeste, terreno talajal denominado Tila-caingin; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo...

Don Manuel Cruz I. Asuncion solicita la adquisicion de un terreno en los sitios «Apait, Manay, otros», cuyos límites son: al Norte, de la Esperanza, y rio Caxoyongan; al Este, de Vicente Prado y Monte de Amorong; al Sur, terreno inculto y divisoria de Umingan y Balan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatrocientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Rancheria de...

Don Bol-las igorrorote, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Doccan», cuyos límites son: al Norte, la misma Rancheria; al Este, monte Laguinan Sur, rio Boyocan; y al Oeste, monte Caman; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros. Pueblo Caban...

Don Policarpo Rivera solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balicaoocao», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, montes del Estado; al Sur, el de Francisco Valeriano Rubin; y al Oeste, el riachuelo Patay y terrenos del Estado cedidos por Julian Rubin; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco hectáreas de semilla, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Luis Maria de Saez, vecino de esta Capital para rifar en Nueva Cáceres, en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina correspondiente al mes de Noviembre próximo, un carruaje «Duc» de su propiedad, justipreciado en 16 del mes de Agosto por los Sres. Padern y Font y D. Manuel Bech. Los efectos establecidos, en la cantidad de setecientos pesos, siendo Depositario D. José Machuca que reside en Santamesa núm. 3. Constará dicha rifa de cuatrocientas papelerías de precio de un peso, setenta y cinco céntimos, y cincuenta y cinco números correlativos cada uno, entregándose por D. Miguel Machuca, residente en la Capital de Nueva Cáceres, que es hermano del depositario, el referido coche al que entre sus...

... tenga uno igual al agraciado con el premio del expresado sorteo.  
27 de Agosto de 1892.—Ismael de Ojeda.

**PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.**  
... extraviado, segun manifiestan los interesados, resguardos talonarios de empeños de alhajas en establecimientos, que á continuacion se expresan.

Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
30 Julio 1892	12 »	Francisca Reliquias
26 Agosto »	10 »	Paula Medina.
5 Julio »	2 »	Magdalena Serra.
» » »	1 »	La misma.
24 Junio 1891	7 »	Isidoro Agustin.
5 Octubre »	35 »	Lucio Orio.

... que se crean con derecho á dichos documentos, presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán talonarios á favor de dichos interesados, en presencia de los primitivos resguardos, que quedarán luego sin ningun valor ni efecto.  
2 de Setiembre de 1892.—José Zaragoza.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Setbre. 8/92.	Vapor Español «Salvadora.»	8	10-40 mañana.	9	9 1/2 mañana.
» » »	id. id. «Don Juan.»	8	9-10 id.	8	5 tarde.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

**INSPECCION DE INFANTERIA, CABALLERIA, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS.**  
El individuo Félix Daprosa Angui, Guardia que del 20.º Tercio de la Guardia Civil, hoy en situacion de retirado, se presentará en la 4.ª Seccion de Subinspeccion de 8 á 12 de la mañana de cualquier dia no feriado, para un asunto que le interesa.  
Manila, 9 de Setiembre de 1892.—El Coronel Secretario, Juan Franco.

Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de la Plaza de Manila.  
Hace saber: Que debiendo contratarse el derribo y transporte al sitio que se designe dentro del local de los muros y bóvedas del antiguo Cuartel del Rey de la Compañia, segun lo dispuesto en la Orden de 14 de Mayo del año corriente, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion con arreglo al Reglamento de contratacion para servicios del ramo de Guerra de 18 de Junio de 1891 y demás prescripciones marcadas en el Reglamento de obras de 14 de Junio de 1873, bajo los pliegos facultativos, económico-facultativos y condiciones consignadas en los pliegos que están de manifiesto, así como tambien los de precios límites, en la Comisaria de Guerra Interventor del Material de Ingenieros, sita calle de Santa Potenciana núm. 13 (antes de Ingenieros) todos los dias no feriados de la mañana.  
La Subasta se celebrará en el expresado Establecimiento el dia 21 del corriente á las diez de la ma-

ñana, reuniéndose la Junta de subasta media hora antes para admitir los pliegos que se presenten.  
Los licitadores acompañarán á sus proposiciones la cédula de vecindad ó patente personal.  
Las proposiciones se hallarán estendidas en papel del sello 10.º, sin raspaduras ni enmiendas, conformes al modelo que se estampa al pié de este anuncio y acompañadas de las cartas de pago que acrediten haber hecho los depósitos previos de que trata la condicion 5.ª del pliego de condiciones legales.  
Manila, 6 de Setiembre de 1892.—Gabriel Lopez.

**MODELO DE PROPOSICION.**

Don N. N. vecino de..... calle de..... núm..... enterado del anuncio, pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y legales de los precios límites para contratar el derribo y trasporte al sitio que se designe dentro del solar de los muros y bóvedas del antiguo Cuartel del Rey é Iglesia de la Compañia, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio al precio de tantos centavos de peso (en letra) el metro cúbico.  
Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el talon de depósito correspondiente, prevenido en la condicion 5.ª del pliego de condiciones legales.  
Fecha y firma.

**4.ª SEMANA DEL MES DE AGOSTO DE 1892.**

**RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los dias 24 al 31 del mes de Agosto de 1892 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.**

EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE SEMANA.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
2,167,560	33 61	1,004	34	67 61	2,177,604	7929	2,170,275	35 61
182,975	85 41	1512	73 11	184,488	2370	182,117	97 51	182,117
565,973	62 21	6994	40	512,068	9929	5,991,38	26 21	5,991,38
6,912,773	41 71	1,084,38	62	7,021,212	11,9380	6,901,981	43 71	6,901,981
18,001	88	7272	29	25,274	4232	21011	79	21011
9,786,385	11 31	13,1262	33 11	9,920,617	13,6092	9,78,654	82 41	9,78,654
37947	70	»	»	37947	»	37947	70	37947
37947	70	»	»	37947	»	37947	70	37947

**CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.**

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Guijarro.

sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.  
San Fernando de la Pampanga á 25 de Agosto de 1892.—Fernando Parga.

**MODELO DE PROPOSICION.**

D. F. de T. vecino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar carteras porta-pliegos para tropa, se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de un..... por ciento.  
Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantía en la condicion 4.ª del pliego.

**GOBIERNO P. M. DE CAVITE.**

Hallándose depositado en esta Cabecera un caballo de pelo bayo cogido suelto sin dueño conocido, destrozando sembrados de utilidad en el barrio de Medición 2.º del pueblo de Imus, se anuncia al público á fin de que los que se consideren dueño de dicho animal se presenten en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha transcurrido los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.  
Cavite, 6 de Setiembre de 1892.—Rodriguez.

Hallándose depositadas en el Tribunal del pueblo de Bacoor de esta provincia, un carabao castrado y una caraballa, cogidos sueltos sin dueño conocido destrozando sembrados de utilidad, se anuncia al público, á fin de que los que se consideren dueños de dichos animales, se presenten en este Gobierno á reclamarlos con los documentos justificativos de propiedad dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, transcurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.  
Cavite, 7 de Setiembre de 1892.—Rodriguez.

Hallándose depositada en esta Cabecera una yegua con su cria de pelo grullo, y un caballo de pelo bayo que fueron entregados por la Guardia Civil en el Tribunal de S. Francisco de Malabon, cogido por fuerza de la del puesto de Buenavista de la comprension de dicho pueblo, en el sitio denominado Mojon por abandono de malhechores, se anuncia al público á fin de que los que se consideren dueños de dichos animales, se presenten en este Gobierno á reclamarlos con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias, transcurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.  
Cavite, 3 de Setiembre de 1892.—Rodriguez.

**GOBIERNO P. M. DE ABRA.**

Habiendo autorizado el Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil en respetable Comunicacion fecha 22 de Julio próximo pasado, se promueve el concurso para la provision de la Escuela de niñas del pueblo de San Quintin, con esta fecha he acordado tendrá lugar dicho acto el 12 de Septiembre próximo á las 10 en punto de su mañana en esta casa Gobierno.  
Lo que se publica en la *Gaceta oficial* y en los pueblos para general conocimiento.  
Bangued, 11 de Agosto de 1892.—Riuje.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TAYABAS.**

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo bayo castor, cogido suelto sin dueño conocido en la jurisdiccion de esta misma Cabecera, se anuncia en pública subasta, para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno á reclamar dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad los que se consideren dueños del mismo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á su venta en pública subasta.  
Tayabas, 2 de Setiembre de 1892.—Duque de Sevilla.

**GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.**

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo grullo, cogido suelto sin dueño conocido en el barrio de Balayong jurisdiccion de Bauan de esta provincia, se anuncia al público para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.  
Batangas, 20 de Agosto de 1892.—Moriano.

Don Fernando Parga Torreiro, Coronel Jefe principal del vigésimo primer Tercio de la Guardia Civil.  
Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en esta cabecera de San Fernando de la Pampanga, á las nueve en punto de la mañana del dia 22 del próximo mes de Setiembre, al objeto de contratar las carteras porta-pliegos que puedan necesitar los individuos de este Tercio durante un año, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto, de siete de la mañana á cinco de la tarde y en casa del apoderado del Tercio, Elizondo, 3, Quiapo, donde tambien se encuentra el modelo á que se ha de sujetar la construccion.  
Para tomar parte de dicha licitacion, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos del distrito de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3.957'47 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 252, correspondiente al dia 10 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.403'02 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 499'63 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 133, correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta el arriendo del Impuesto de carruages, carros y caballos de la Costa Occidental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2357'90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 251 correspondiente al dia 9 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1943'19 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 133, correspondiente al dia 15 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que

deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.509'84 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 126, correspondiente el dia 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 7 de Octubre próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 637'15 cént. s anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 131, correspondiente al dia 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 527'32 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Rosendo Rufasta y Requesens, Juez de Paz del distrito de Tondo de esta Capital, ejerciendo funciones de 1.ª instancia en el mismo por sustitucion reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pedro de los Reyes, mestizo sangley, natural del pueblo de Hagonoy de la provincia de Bulacan, casado, de 37 años de edad, de oficio jornalero, sin apodo alguno, sabe leer y no escribir, vecino del de Tambobo de esta provincia y embarcado actualmente en un casco como bogador, para que en el término de 30 dias a contar desde el dia siguiente al de publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 de este arrabal, para ampliar su inquisitiva en la causa núm. 2414 de que es procesado por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde y contumaz a los llamamientos judiciales, parándole además el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tondo a 9 de Setiembre de 1892.—Rosendo Rufasta. —Por mandado de su Sria., P. Antonio Martinez.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Señor D. Rosendo Rufasta y Requesens, Juez de Paz del distrito de Tondo de esta Capital, ejerciendo funciones de primera instancia del mismo, en la causa núm. 2311 contra Valentin Ordoñez y Damian Bagay por hurto, se cita y llama al chino con tienda de comestibles del pais en el sitio de Cabulusan de la comprension de Calococan y que compró palay al procesado Valentin Ordoñez, en el mes de Enero del año último, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17, al objeto de prestar declaracion en la mencionada causa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Escribanía del Juzgado de Tondo, 7 de Setiembre de 1892.—P. Antonio Martinez.

En virtud de providencia dictada en la causa por el Sr. D. Rosendo Rufasta y Requesens, Juez de Paz en funciones de primera instancia del distrito de Binondo, se instruye por hurto contra Bernardino Maquising, Cruz y otros, se cita, llama y emplaza por nueve dias a Francisca Benerao y Nicolasa Benerao comparezca en este Juzgado; advertidas que de no se les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en el Juzgado de Tondo a 9 de Setiembre de 1892.—P. Antonio Martinez.

Don Emilio Martinez y Hanos, Abogado de los Reinos de la nacion, incorporado al Ilustre Colegio de Abogados con ejercicio y Juez de Paz por sustitucion reglamentaria del distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los acusados Yap-Yango, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Samua, en China y vecino de Bal y Tio-Yugo, de cincuenta y dos años de edad, de oficio jornalero, natural de Chincap, en China, en este arrabal, para que en el término de nueve dias desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial» comparezcan en este Juzgado de Paz establecido en el distrito de Camba núm. 8 a fin de celebrar juicio de falsificación contra los mismos por Félix Ignacio, sobre lesiones físicas que de no verificarlo dentro del término señalado pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo a 9 de Setiembre de 1892.—Emilio Martinez.—Por mandado de Arcadio Castañeda.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Juez de Paz en funciones del distrito de Binondo, en funciones de primera instancia del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a las procesadas Manuela Santiago, viuda, de 29 años de edad, natural de Binondo y vecino que fué del de Tondo, y Agripina Soltera, de 16 años de edad, natural del arrabal de Tondo, vecino del de Tondo y de oficio bordadora, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 7460 que se sigue contra las mismas y otros por estafa con falsificacion de firmas, dos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo, 9 de Setiembre de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Ante mí, José de la Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 7461 contra el mero y otro por estafa con falsificacion, se cita, llama y emplaza a Manuel Santiago y Agripina Esplana, viuda, de 16 años de edad, natural de Binondo y vecino de Tondo y Esplana soltera, de diez y seis años de edad, natural del arrabal de la Ermita y vecino del de Tondo, cuyo actual de las mismas ignora, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» se presenten ante este Juzgado para declarar en la referida causa, apercibido que de no hacerlo pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en el Juzgado de Binondo, 9 de Setiembre de 1892.—José de la Cruz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Tomás Gonzalez, indio, soltero, de unos diez y siete años de edad, natural del pueblo de Macababe de la provincia de Pampanga de oficio estriado, de estatura y regulares, nariz chata y color moreno, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente a declarar a las resultas de la causa núm. 6198 que instruye el mismo por hurto doméstico, apercibido que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde a los llamamientos judiciales y se sustanciará la causa en su ausencia y en su rebeldía. Dado en Manila a 9 de Setiembre de 1892.—Miguel Guzman.—Por mandado de su Sria., José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Tondo, dictada en la causa núm. 6168 por hurto, se cita, llama y emplaza a la persona o personas cuyo poder se encuentran las seis caraballas de la provincia de D. Teodoro Lorenzo, D. Félix Santiago y Claro que habian sido desaparecidas la noche del 10 de Setiembre del año último, dentro del corral de D. Severo de la calle del sitio denominado Palanilla de la comprension del sitio de Parafaque, a fin de que en el término de nueve dias desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten a este Juzgado para declarar en la expresada causa, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en la Escribanía del Juzgado de primera instancia de Tondo a 9 de Setiembre de 1892.—José Moreno.

Don Juan R. Costas, Juez de primera instancia en funciones de esta provincia de Bulacan.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Hernandez, indio, casado, de veintidos años de edad, vecino de Baltazar y de Juana Garcia, natural de Quingua, empadronado en Balmug de esta provincia, de estatura mediana, pelo y cejas negros, color moreno y con cuarenta y tres biruelas en la cara y procesado en la causa núm. 174 de hurto, para que por el término de treinta dias desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en este Juzgado para responder a los cargos que se le resulta en dicha causa, pues que de no hacerlo, se le declarará rebelde y contumaz, y se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Bulacan a 6 de Setiembre de 1892.—Juan R. Costas.—Por mandado de su Sria., Andrés Alvarez.

Don Francisco Rodriguez Ladron de Guevara, Juez de Paz en funciones del distrito de la Lonja de la ciudad de Palawan.

Hago saber: que por ante este dicho Juzgado y oficio de infrascripto actuario, se cita instruyendo un expediente de secuencia del fallecimiento de D. Manuel Pueyo Fernandez, natural de Manila en el Archipiélago Filipino, de estado soltero, de 55 años de edad, ocurrido en esta Capital, dia 26 de Agosto del año último, donde residía, sin que se tenga noticia de otorgado, ninguna clase de disposicion testamentaria, ni otros olientes conocidos: quedando acordado en su consecuencia el llamamiento de estos por medio de edictos, en la forma siguiente correspondiente.

En su virtud por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicho D. Manuel Pueyo Fernandez, para que dentro del término de 30 dias, que se les señala, comparezcan en el expediente que se sigue en los documentos que lo acreditan, para no hacerse, les parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Palawan, a 28 de Julio de 1892.—Francisco Rodriguez L. de Guevara.—Ante mí, Juan Beltran.